



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 020 -2018-SUNARP/SG**

Lima, 25 ENE. 2018

VISTOS, el Memorandum N° 227-2018-SUNARP/OGPP y el Informe Técnico N° 003-2018-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 280-2017-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP;

Que, con Informe Técnico N° 003-2018-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a través de la cual la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central habilita recursos presupuestales a favor de las Unidades Ejecutoras 004 SUNARP Sede Trujillo y 014 Zona Registral XIII Sede Tacna, respectivamente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01; establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel



Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Que, en ese contexto, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, requerida con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018, la misma que se destina para la finalidad autorizada, previo cumplimiento de las disposiciones legales de los órganos ejecutores;

Que, las Unidades Ejecutoras 004 SUNARP Sede Trujillo y 014 Zona Registral XIII Sede Tacna, son responsables de la correcta ejecución de los recursos presupuestales habilitados, según lo dispuesto en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, ejecución que se encuentra sujeta a control posterior de acuerdo a Ley;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Con el visado de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria.

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	067	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DE LA:			En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SUNARP SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes

ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				61 670,00
2.3 Bienes y Servicios				<u>897 555,00</u>
			Sub Total	<u>959 225,00</u>
6 GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				<u>341 721,00</u>
			Sub Total	<u>341 721,00</u>
			TOTAL UE 001	<u>1 300 946,00</u>
			TOTAL EGRESOS	<u>1 300 946,00</u>

A LA: **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA	:	004	SUNARP SEDE TRUJILLO
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios				410 285,00
2.5 Otros Gastos				<u>180 000,00</u>
			Sub Total	<u>590 285,00</u>

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros				<u>341 721,00</u>
			Sub Total	<u>341 721,00</u>

TOTAL UE 004 **932 006,00**

UNIDAD EJECUTORA	:	014	ZONA REGISTRAL XIII SEDE TACNA
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
--------------------------	---	---	----------------------------------

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				14 810,00
2.3 Bienes y Servicios				<u>77 097,00</u>
			Sub Total	<u>91 907,00</u>

ACTIVIDAD	:	5.004225	Difusión de los Servicios Registrales
-----------	---	----------	---------------------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
--------------------------	---	---	----------------------------------

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	334,00
2.3 Bienes y Servicios	<u>16 250,00</u>
Sub Total	16 584,00

PRODUCTO	: 3.000550	Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno
ACTIVIDAD	: 5.005068	Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	39 491,00
2.3 Bienes y Servicios	<u>157 183,00</u>
Sub Total	196 674,00

PRODUCTO	: 3.000668	Servicios de Publicidad Registral Otorgados
ACTIVIDAD	: 5.005070	Atención de Solicitudes de Publicidad Registral
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	7 035,00
2.3 Bienes y Servicios	<u>56 740,00</u>
Sub Total	63 775,00

TOTAL UE 014 368 940,00

TOTAL EGRESOS 1 300 946,00

Artículo 2°.- Instrucciones a las Unidades Ejecutoras.

Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Remisión de copia.

Copia de la presente Resolución será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP



[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
 Secretario General
 sunarp